

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 676945 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.**

**QUINTA SESIÓN (15/04/2026)**

- VALORACIÓN EN SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LICITADOR LOTE 1 (VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU)

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, 2ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:30 horas del día 15 de abril de 2026 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 2 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2025 676945 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

Suplente: D<sup>a</sup>. Olga M.<sup>a</sup> González Morales  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

**VOCALES:**

D. Eufrasio Javier Lomas Oya  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Francisco Arévalo García  
JEFE DEL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez  
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

|                                  |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| OLGA MARIA GONZALEZ MORALES      |                                | 17/04/2026 13:24:42                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO |                                |                                                                                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGwav3nIcb14i8996bf554q5BpUS | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 8 de abril de 2026, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU para que, en el plazo máximo de tres días naturales, presentase la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- **Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.**

- **Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.** Certificado informativo de la existencia de un seguro de responsabilidad civil profesional con un periodo de vigencia que cubra los daños y perjuicios producidos a la Agencia Andaluza de la Energía o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato. Además deberá aportar un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- Documentación que acrediten la **solvencia técnica o profesional** por los medios indicados en el apartado 4.C. del Anexo I del PCAP, de forma ACUMULATIVA, siendo éstos la relación de los principales servicios realizados, indicación del personal técnico participante en el contrato, titulaciones académicas y profesionales y experiencia, así como solvencia técnica complementaria.

- **Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas.**

- **Garantía definitiva.** Deberá constituirse o aportar declaración que se opta por la retención en el precio de la garantía definitiva relativa al importe total correspondiente al mantenimiento correctivo por importe total de 2.062,7 €.

- **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.**

**Segundo.-** Con fecha 13 de abril de 2026, ha tenido entrada la citada documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

.....

Citado en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se hace constar la participación de la persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas se realiza de forma virtual mediante reunión vía Zoom.

## ÚNICO.- VALORACIÓN EN SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU. LOTE 1.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 13 de abril de 2026.

|                                  |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| OLGA MARIA GONZALEZ MORALES      |                                | 17/04/2026 13:24:42                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO |                                |                                                                                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGwav3nIcb14i8996bf554q5BpUS | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Una vez analizada por la mesa de contratación la documentación aportada por la licitadora, relativa a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, se comprueba que la misma es correcta ya que:

- Aporta **Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.**
- Aporta **certificado de la existencia de Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con un periodo de vigencia que cubre los daños y perjuicios producidos a la Agencia Andaluza de la Energía o al personal dependiente de la misma** durante la vigencia del contrato, así como **justificante del comprobante bancario y compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato.
- Aporta documentación que acredita la **solvencia técnica o profesional** por los medios indicados en el apartado 4.C. del Anexo I del PCAP, de forma ACUMULATIVA, siendo éstos la relación de los principales servicios realizados, indicación del personal técnico participante en el contrato, titulaciones académicas y profesionales y experiencia, así como solvencia técnica complementaria.
- Aporta **Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas.**
- Aporta resguardos de constitución de **Garantía definitiva** relativa al mantenimiento correctivo por COSTE UNITARIO: 1.104,74€ y la correspondiente a los suministros determinado a TANTO ALZADO: 957,96 €.
- Aporta **documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.**

A la vista de lo anterior relacionado, se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato a la entidad VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A. con NIF A28233922 y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:55 horas del día 15 de abril de 2026, extendiéndose el presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, quedando pendiente de firma.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Olga M.ª González Morales

|                                  |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| OLGA MARIA GONZALEZ MORALES      |                                | 17/04/2026 13:24:42                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO |                                |                                                                                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGwav3nIcb14i8996bf554q5BpUS | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |